

Señor

JUEZ DIECIOCHO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE CALI

E.

S.

D.

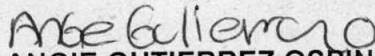
Referencia: PODER ESPECIAL
Medio de Control: REAPARACIÓN DIRECTA
Demandante: LEILA FRANCESCA RAMIREZ TORRES Y OTROS
Demandado: RED DE SALUD DEL NORTE E.S.E.
Radicación: 76001333301820200001400

ANGIE GUTIRREZ OSPINA, identificada con la cedula de ciudadanía No. 38.791.634 de Tuluá-Valle, en mi condición de Gerente de la Red de Salud del Norte, Empresa Social del Estado según Decreto de nombramiento No. 4112.010.20.0896 del 15 de mayo de 2020 y Acta de Posesión No. 0323 del 18 de mayo de 2020, manifiesto a Ustedes que confiero poder amplio y suficiente a la Dra. **SANDRA PATRICIA SINISTERRA ROSERO**, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 66.923.394, expedida en Cali (Valle), abogada titulada con tarjeta profesional No. 113599 del Concejo Superior de la Judicatura, para que en nombre y representación de la RED DE SALUD DEL NORTE E.S.E., actúe dentro del proceso anotado en la referencia, con la facultad expresa de efectuar toda acción tendiente a la defensa de los intereses de la E.S.E NORTE.

La apoderada de la RED DE SALUD DEL NORTE E.S.E., además de las facultades expresamente consagradas en el artículo 74 y Ss. del C.G.P., queda ampliamente facultada para notificarse, proponer excepciones e incidentes, interponer recursos, comparecer e intervenir en las audiencias, pedir y aportar pruebas, desistir, sustituir, transigir, reasumir y conciliar conforme a la autorización que otorgue el Comité de Conciliación, cuya determinación deberá constar en el acta pertinente; y en fin, para ejercer aquellas facultades que sean inherentes a este mandato para su buen desempeño.

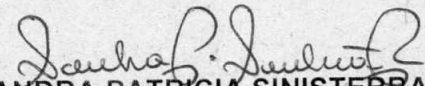
Sírvase Honorable Juez, aceptar éste mandato especial y reconocerle personería suficiente a la Dra. **SANDRA PATRICIA SINISTERRA ROSERO**, en los términos del presente escrito.

Cordialmente,


ANGIE GUTIERREZ OSPINA
Gerente

RED DE SALUD DEL NORTE E.S.E.

Acepto y solicito se me reconozca personería,


SANDRA PATRICIA SINISTERRA ROSERO
C.C. 66.923.394 expedida en Cali
T.P. 113599 del C.S.J.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
 NOTARÍA PRIMERA DE CALI
 DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO S.9

Compareció al despacho de La Notaria Primera del
 Circulo de Cali quien dijo ser: Angie
Gutierrez Ospin
 y exhibió la C.C. 38 791 634 de
Toluca y/o R.F. de
 o Pasaporte de
 y declaró que la firma y huella que aparecen en el
 presente documento son suyas y que el contenido
 del mismo es cierto. Para constancia se firma.

Fecha: 02 FEB 2021

Anbe Gutierrez

EL DECLARANTE




SIN BIOMETRÍA

Por Domicilio

Falla en el sistema

Otros

Este acto de reconocimiento de
 firma, huella y contenido, se hace
 por voluntad del interesado